INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/006/2024-P

PROMOVENTE: JUAN DE DIOS MEDINA GUTIÉRREZ, POR PROPIO DERECHO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA LA REMISIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE**.----------.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

JRH/DGLD/berr/jlc

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/006/2024-P

PROMOVENTE: JUAN DE DIOS MEDINA GUTIÉRREZ, POR PROPIO DERECHO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA LA REMISIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio OP/052/2024 recibido el dos de mayo de dos mil veinticuatro, en la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[1] suscrito por la encargada de despacho de la Oficialía de Partes de este organismo, mediante el cual informó que derivada de la revisión realizada al libro de registro de correspondencia de la Oficialía de Partes del Instituto, se advierte que en el periodo comprendido del veintinueve de abril al uno de mayo del año en curso no se recibieron escritos en la Oficialía de Partes con motivo de la notificación dirigida al público en general realizada el veintisiete de abril en el Juicio Local de los Derechos Político Electorales, interpuesto por la parte actora, en contra de la *Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la solicitud de registro de la lista primaria de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por MORENA, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, identificado con el número IEEQ/CG/R/008/24*; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 74 y 75, con relación al 92 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos, para los efectos conducentes.

[1] En adelante Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir el presente expediente de trámite al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, juntamente con las constancias que correspondan para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

JRH/DGLD/berr/jtc